

# **Alerta LE: La impunidad y violencia coartan severamente la libertad de expresión en Guerrero**

2010-03-24 19:13:26



**México D.F., 24 de marzo de 2010 (ARTICLE19/Cencos).**- En Guerrero (Sureste) el 12 de marzo asesinaron al periodista Evaristo Pacheco Solís. Es el tercer homicidio de un periodista en lo que va del año; más la desaparición de Miguel Ángel Domínguez del diario El Mañana en Tamaulipas. Pacheco Solís es el segundo periodista asesinado en la zona, después del de Jorge Ochoa Martínez.

El estado de Guerrero fue denunciado dentro del Informe de Agresiones contra la Libertad de Expresión 2009 de ARTICLE 19 y Cencos, como uno de los 5 estados donde existe mayor riesgo para ejercer el periodismo en el país. A esto hay que agregar que el contexto de violencia en el estado va en aumento. Del 13 al 15 de marzo, el puerto de Acapulco registró en total de 32 homicidios presuntamente relacionados con actividades del crimen organizado y la entidad en conjunto acumuló 55.

Evaristo es el sexto homicidio de un periodista en Guerrero desde el 2003. El periodista de 33 años, trabajaba para el semanario local Visión Informativa, que se edita en Chilpancingo, capital del estado. El cuerpo del periodista fue localizado en un camino que conduce de la capital a la comunidad de Chichihualco, en la zona central del estado.

Ante el clima de violencia que se vive en el estado, tanto para la sociedad como para las y los periodistas, existen evidencias donde se señalan que las autoridades de Guerrero no han tomado las medidas necesarias para esclarecer los homicidios de las y los comunicadores. Las investigaciones de los casos sobre los asesinatos de Misael Tamayo (2006) y Amado Ramírez (2007), fueron objeto de recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 69/2007 y 01/2008 respectivamente. En dichas recomendaciones se señaló que era necesario que se inicie, continúe o agote las líneas de investigación que no se atendieron en la integración de la averiguación. Además de que en el caso de Amado Ramírez acreditó los tratos crueles y/o degradantes y tortura de los supuestos responsables, y que donde las autoridades incurrieron en acciones y omisiones que impidieron el esclarecimiento del homicidio.

Ambas organizaciones han denunciado que el Estado mexicano, y en este caso el estado de Guerrero, está incumpliendo sus obligaciones de investigar de manera adecuada los ataques y que la impunidad es una constante frente a los actos de agresión, secuestro y asesinato. Ya que los atentados en contra de las y los comunicadores, además de violar derechos fundamentales, coarta severamente el ejercicio de la libertad de expresión y prensa de la sociedad, al imponer una amenaza directa a la construcción y consolidación de la democracia.

La violencia y subsecuente impunidad en los casos de agresiones contra prensa en Guerrero, ha producido un efecto inhibitorio en la comunidad de periodistas, promoviendo la autocensura y la escasez de información confiable y oportuna.

Como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya jurisdicción es obligatoria para el Estado mexicano desde 1998 "si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y

## Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the\_title()#]

no se restablezca, en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción. Lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos humanos reconocidos en la Convención.” (Corte I.D.H., Sentencia Velásquez Rodríguez, 29 de julio de 1988, párrafo 176).

ARTICLE 19 y Cencos expresan sus condolencias a las familias de los periodistas que han muerto innecesariamente y manifiestan su solidaridad a la comunidad de periodistas.

ARTICLE 19 y Cencos pide a las autoridades del estado de Guerrero que investiguen y, en su caso, sancionen a las personas responsables del asesinato del periodista Evaristo Pacheco, y que agoten todas las líneas de investigación en el homicidio de Jorge Ochoa Martínez.

ARTICLE 19 y Cencos exhortan a las autoridades del estado de Guerrero para que, en consonancia con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, garanticen el ejercicio de la libertad de expresión y ofrezca todas las medidas necesarias de seguridad a las personas que ejercen este derecho humano.

### NOTAS PARA EDITORES:

Para más información, por favor contactar a: Ricardo González, Oficial del Programa de Libertad de Expresión y Protección a periodistas, [ricardo@article19.org](mailto:ricardo@article19.org), +52 55 10 54 65 00 ext. 103; Iñigo Prieto Beguiristáin, Área de Educación e Investigación de Cencos, [educacion@cencos.org](mailto:educacion@cencos.org), +52 (55) 55 33 64 75 / 76 Ext. 108.

- ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.
- Cencos fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando esta actividad a mediados de los años setenta. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.



[Compartir](#)